



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiuno (21) De Abril De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	252863110001-2012-00023-00 (2012-359)
DEMANDANTE	MARÍA TERESA GÓMEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO	RICARDO RAMÍREZ RAMÍREZ

Para los efectos legales que haya lugar, se tiene en cuenta y pone en conocimiento de las partes que el proceso se encuentra archivado, en el archivo central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

Como consecuencia de lo anterior, una vez se pueda ingresar al archivo por los funcionarios de este despacho judicial y se acredite por la parte interesada el pago del Arancel Judicial, procédase por secretaria a desarchivar el expediente a fin de emitir la decisión que conforme a derecho corresponda, en razón a que, sin tener conocimiento de la actuación, no es posible emitir decisión al respecto.

De igual forma se ordena por secretaria comunicar a los solicitantes, lo resuelto dentro de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ